



**20 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE MAZATLÁN, SINALOA.
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESION ESPECIAL DE CÓMPUTO DISTRITAL DE
LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES Y GUBERNATURA DEL ESTADO DE
SINALOA, PROCESO ELECTORAL 2016.**

--- En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las 8:00 -ocho- horas del día miércoles 8 ocho de junio del año dos mil dieciséis, en las oficinas que ocupa el 20 Consejo Distrital Electoral de, sito en Avenida Jabalíes número 10013, Fraccionamiento Los Olivos de esta ciudad, se reunieron los integrantes de este órgano electoral para dar cumplimiento al artículo 254 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, con la finalidad de proceder a celebrar la sesión de cómputo de Diputados por el Sistema de Mayoría Relativa y Gubernatura del estado, para la cual fueron previamente convocados a los integrantes de este Consejo.-----

---Encontrándose presentes para dar cumplimiento a lo anterior en virtud de mantener sesión especial permanente la Consejera Presidenta, Lic. Alejandra García Jáuregui, el Secretario, Lic. Erik Alberto Tizado Sánchez; y los Consejeros Electorales, Ing. Jesús Heriberto Torres Acosta, Lic. Martín Armando Nava Lozano, Arq. Oscar Gustavo Cárdenas Liñán, Ciudadana Delia Zatarain Lizárraga, Doctora Diana Manuela Ruíz Espinoza y Profesora Marbella Mejía Rodríguez; así como Representantes de Partidos Políticos: del Partido Acción Nacional, Lic. Tarsicio Arnulfo Silva Lozano; Representante del Partido Revolucionario Institucional, Lic. José Alejandro Escalante Lugo; Representante del Partido del Trabajo, Rodolfo Cardona Pérez; Representante del Partido Verde Ecologista de México, Lic. Rosa María Aguilera Zavala; Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Matiana Gutiérrez Guerrero; Representante del Partido Nueva Alianza, Lic. Rubén Darío Aguilar Minjarez; Representante del Partido Sinaloense, Lic. Christian Lizárraga Félix; Representante del Partido MORENA, Francisco Javier Crespo Sánchez; Representante del Partido Encuentro Social, C. Julián Reyes Juárez.-----

--- Enseguida, la presidenta procedió a dar lectura a los artículos 252, 253, 254, 255, 256 y 257 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, a fin de explicar el procedimiento a seguir en la presente sesión de computo, por lo que una vez realizado lo anterior, enseguida se le dio cumplimiento al procedimiento que ordenan los numerales antes citados.-----

---A continuación se desarrolló el cómputo de Diputados por el Sistema de Mayoría Relativa dando lectura al acta de escrutinio y cómputo de las casillas siguientes: 2604 Básica, 2605 Básica, 2006 Básica, 2607 Básica, 2607 Básica, 2607 Contigua 1, 2607 Contigua 2, 2607 Contigua 3, 2607 Contigua 4, 2607 Contigua 5, 2612 Básica, 2613 Básica, 2613 Contigua 1, 2613 Contigua 2, 2613 Contigua 3, 2613 Contigua 4, 2692 Básica, 2693 Básica, 2693 Contigua 1, 2693 Contigua 2, 2694 Básica, 2694 Contigua 1, 2694 Contigua 2, 2694 Contigua 3, 2694 Contigua 4, 2694 Contigua 5, 2694 Contigua 6, 2694 Contigua 7, 2694 Contigua 8, 2695 Básica, 2695 Contigua 1, 2696 Básica, 2696 Contigua 1, 2697 Básica, 2698 Básica, 2698 Contigua 1, 2698 Contigua 2, 2698 Contigua 3, 2698 Contigua 4, 2698

Delia Zatarain Yza.

[Handwritten signatures]

Contigua 5, 2713 Básica, 2714 Básica, 2738 Básica, 2738 Contigua 1, 2739 Básica, 2740 Básica, 2740 Contigua 1, 2740 Contigua 2, 2741 Básica, 2741 Contigua 1, 2741 Contigua 2, 2742 Básica, 2742 Contigua 1, 2742 Contigua 2, 2743 Básica, 2743 Contigua 1, 2743 Contigua 2, 2743 Contigua 3, 2751 Básica, 2798 Básica, 2798 Contigua 1, 2799 Básica, 2799 Contigua 1, 2800 Básica, 2800 Contigua 1, 2805 Básica, 2806 Básica, 2807 Básica, 2807 Contigua 1, 2807 Contigua 2, 2809 Básica, 2809 Contigua 1, 2809 Contigua 2, 2809 Contigua 3, 2810 Básica, 2810 Contigua 1, 2811 Básica, 2812 Básica, 2813 Básica, 2814 Básica, 2815 Básica, 2816 Básica, 2817 Básica, 2847 Básica, 2847 Contigua 1, 2848 Básica, 2848 Contigua 1, 2849 Básica, 2849 Contigua 1, 2849 Contigua 2, 2849 Contigua 3, 2850 Básica, 2850 Contigua 1, 2850 Contigua 2, 2851 Básica, 2851 Contigua 1, 2948 Básica, 2948 Contigua 1, 2948 Contigua 2, 2948 Contigua 3, 2948 Contigua 4, 2949 Básica, 2950 Básica, 2951 Básica, 2951 Contigua 1, 2957 Básica, 2958 Básica, 2959 Básica, 2960 Básica, 2961 Básica, 2961 Extraordinaria, 2962 Básica, 2963 Básica, 2964 Básica, 2965 Básica, 2966 Básica, 2967 Básica, 2970 Básica, 2971 Básica, 2973 Básica, 2974 Básica, 2974 Extraordinaria, 2975 Básica, 2975 Extraordinaria, 2976 Básica, 2977 Básica, 2978 Básica, 2979 Básica, 2982 Básica, 2983 Básica, 2983 Extraordinaria, 2984 Básica, 2985 Básica, 2989 Básica, 2990 Básica, 2991 Básica, 2992 Básica, 2993 Básica, 2994 Básica, 2995 Básica, 2995 Contigua 1, 2995 Contigua 2, 2995 Contigua 3, 2995 Contigua 4, 2995 Contigua 5, 2995 Contigua 6, 2995 Contigua 7, 3809 Básica, 3809 Contigua 1, 3810 Básica, 3810 Contigua 1, 3812 Básica, 3812 Contigua 1, 3814 Básica, 3815 Básica, 3821 Básica, 3821 Contigua 1, 3826 Básica, 3826 Contigua 1, 3829 Básica, 3829 Contigua 1, 3832 Básica, 3833 Básica, 3834 Básica, 3835 Básica, 3836 Básica, 3837 Básica y 2612 Especial.

-- A continuación se procedió a realizar el cómputo de las boletas con los paquetes y actas originales que presentaron inconsistencias, siendo un total de 45 paquetes: casillas 2698 Contigua 5, 2960 Básica, 2978 Básica, 2985 Básica, 2995 básica, 2995 Contigua 7, 3809 Contigua 1, 2977 Básica, 2976 Básica, 2974 Extraordinaria, 3833 Básica, 2971 Básica, 2805 Básica, 3815 Básica, 2743 Contigua 1, 2743 Contigua 2, 2807 Contigua 2, 2809 Básica, 2809 Contigua 1, 2810 básica, 2810 Contigua 1, 2811 básica, 2816, básica, 2849, Contigua 2, 2850 Contigua 1, 2850 Contigua 2, 2957 Básica, 2965 Básica, 2958 Básica, 2738 Contigua 1, 2714 básica, 2698 Contigua 1, 2696 Básica, 2695 básica, 2694 Contigua 4, 2613 Contigua 2, 2607 Contigua 5, 2607 Contigua 2, 2741 Contigua 2, 2742 Contigua 1, 2743 Básica, 2741 Básica, 2606 básica, 2665 Contigua 1, 2974 básica, presentaron inconsistencias por alteración de actas de escrutinio y cómputo y cinco paquetes por muestras evidentes de alteración, actualizándose los supuestos contenidos en el artículo 255 fracción I, II y III de la Ley Electoral, debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y cómputo de las casillas.

---Al terminar el escrutinio y cómputo de todas y cada una de las casillas, se realizaron las sumatorias correspondientes y derivadas de ellas se asienta a continuación los resultados para la elección de Diputados por el Sistema de Mayoría Relativa 2016 en el Distrito 20 de Sinaloa, siendo estos los siguientes:

Helén Zetina G.

PARTIDO	VOTOS (con número)	VOTOS (con letra)
PARTIDO ACCION NACIONAL	7, 440	(Siete mil cuatrocientos cuarenta)
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	10, 173	(Diez mil ciento setenta y tres)
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	572	(Quinientos setenta y dos)
PARTIDO DEL TRABAJO	4,091	(Cuatro mil noventa y uno)
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	773	(Setecientos setenta y tres)
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	634	(Seiscientos treinta y cuatro)
PARTIDO NUEVA ALIANZA	514	(Quinientos catorce)
PARTIDO SINALOENSE	5,024	(Cinco mil veinticuatro)
PARTIDO MORENA	2,333	(Dos mil trescientos treinta y tres)
ENCUENTRO SOCIAL	377	(Trescientos setenta y siete)
CANDIDATO INDEPENDIENTE RAFAEL QUESNEY SÁNCHEZ	808	(Ocho cientos ocho)
VOTOS A CANDIDATOS NO REGISTRADOS	92	(Noventa y dos)
VOTOS NULOS	1,240	(Mil doscientos cuarenta)
VOTACION TOTAL	34,071	(Treinta y cuatro mil setenta y uno)

--Una vez concluido el cómputo y aprobados sus resultados por **UNANIMIDAD** de los presentes, se procede a realizar la calificación y declaración de la **VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA EN EL DISTRITO 20 ELECTORAL**, en los términos de la fracción VI del artículo 155 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.-----

---Toda vez que de los resultados del Cómputo de la votación para Diputados por el Sistema de Mayoría Relativa en el Distrito 20 Electoral, se advierte que la fórmula postulada por los Partidos en Coalición **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL-**

Manuela...
Roberto Zúñiga Gm.

NUEVA ALIANZA y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, obtuvo el mayor número de votos, se realiza la siguiente-----

-----DECLARATORIA-----

--Con fundamento en lo establecido por el artículo 15 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 155 fracciones V y VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se **DECLARA VÁLIDA Y LÉGITIMA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA PARA EL DISTRITO 20 ELECTORAL**, que se llevó a cabo el día 5 de junio de 2016.-----

--En consecuencia, son Diputados por el Distrito 20 Electoral, por el sistema de Mayoría Relativa, con cabecera en el municipio de Mazatlán, Sinaloa, para el Período que comprende el 01 de octubre de 2016 al 30 de septiembre del 2018, los integrantes de la fórmula compuesta por los ciudadanos:-----

DIPUTADAS	
Propietaria: Margarita Villaescusa Rojo	Suplente: Elizabeth Morales Ramos

--Expídanse y entréguese las constancias de mayoría relativa a la formula correspondiente, una vez firmada tanto el acta circunstanciada como las actas de cómputo relativas, tal y como lo establecen los artículos 155 fracción VI y 255 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado.-----

---Enseguida, se abre la caja en que se contiene el paquete de la casilla especial, para extraer el de la elección de Diputaciones de representación proporcional y proceder en los términos de las fracciones I, II, y III del artículo 255 de la multicitada Ley, y a continuación, se procedió a sumar las cifras obtenidas según las fracciones IV y V del citado numeral, cuyo resultado se asienta en el acta correspondiente a la elección de Diputaciones por el principio de representación proporcional, quedando de la siguiente manera:

PARTIDO	VOTOS (con número)	VOTOS (con letra)
PARTIDO ACCION NACIONAL	32	(Treinta y dos)
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	40	(Cuarenta)
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	3	(Tres)
PARTIDO DEL TRABAJO	9	(Nueve)
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	1	(Uno)

Delia Zetun Gza.

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	1	(Uno)
PARTIDO NUEVA ALIANZA	4	(Cuatro)
PARTIDO SINALOENSE	48	(Cuarenta y ocho)
PARTIDO MORENA	15	(Quince)
ENCUENTRO SOCIAL	0	(Cero)
VOTOS A CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0	(Cero)
VOTOS NULOS	9	(Nueve)
VOTACION TOTAL	162	(Ciento sesenta y dos)

--Una vez concluido el cómputo y aprobados sus resultados por **UNANIMIDAD** de los presentes, se procederá conforme lo establece el artículo 155, fracción VII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.-----

---Conforme lo establece el artículo 254, párrafo segundo, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, a continuación se procedió al desarrollo del cómputo de la elección de la Gubernatura del Estado, dando lectura al acta de escrutinio y cómputo de las casillas siguientes: 2604 Básica, 2605 Básica, 2006 Básica, 2607 Básica, 2607 Básica, 2607 Contigua 1, 2607 Contigua 2, 2607 Contigua 3, 2607 Contigua 4, 2607 Contigua 5, 2612 Básica, 2613 Básica, 2613 Contigua 1, 2613 Contigua 2, 2613 Contigua 3, 2613 Contigua 4, 2692 Básica, 2693 Básica, 2693 Contigua 1, 2693 Contigua 2, 2694 Básica, 2694 Contigua 1, 2694 Contigua 2, 2694 Contigua 3, 2694 Contigua 4, 2694 Contigua 5, 2694 Contigua 6, 2694 Contigua 7, 2694 Contigua 8, 2695 Básica, 2695 Contigua 1, 2696 Básica, 2696 Contigua 1, 2697 Básica, 2698 Básica, 2698 Contigua 1, 2698 Contigua 2, 2698 Contigua 3, 2698 Contigua 4, 2698 Contigua 5, 2713 Básica, 2714 Básica, 2738 Básica, 2738 Contigua 1, 2739 Básica, 2740 Básica, 2740 Contigua 1, 2740 Contigua 2, 2741 Básica, 2741 Contigua , 2741 Contigua 2, 2742 Básica, 2742 Contigua1 2742 Contigua 2, 2743 Básica, 2743 Contigua 1, 2743 Contigua 2, 2743 Contigua3, 2751 Básica, 2798 Básica, 2798 Contigua 1, 2799 Básica, 2799 Contigua 1, 2800 Básica, 2800 Contigua 1, 2805 Básica, 2806 Básica, 2807 Básica, 2807 Contigua 1, 2807 Contigua 2, 2809 Básica, 2809 Contigua 1, 2809 Contigua 2, 2809 Contigua 3, 2810 Básica, 2810 Contigua 1, 2811 Básica, 2812 Básica, 2813 Básica, 2814 Básica, 2815 Básica, 2816 Básica, 2817 Básica, 2847 Basica,2847 Contigua 1, 2848 Básica, 2848 Contigua1, 2849 Básica, 2849 Contigua 1, 2849 Contigua 2, 2849 Contigua 3, 2850 Básica, 2850 Contigua 1, 2850 Contigua2, 2851 Básica, 2851 Contigua 1, 2948 Básica, 2948 Contigua 1, 2948 Contigua 2, 2948 Contigua 3, 2948 Contigua 4, 2949 Básica, 2950 Básica, 2951 Basica,2951 Contigua 1, 2957 Básica, 2958 Básica, 2959 Basica,2960 Básica, 2961 Básica, 2961 Extraordinaria, 2962 Básica, 2963 Básica, 2964 Básica, 2965 Básica, 2966 Básica, 2967 Básica, 2970 Básica, 2971 Básica, 2973 Básica, 2974 Básica, 2974 Extraordinaria, 2975 Básica, 2975 Extraordinaria, 2976 Basica,2977 Básica, 2978 Básica, 2979 Básica, 2982 Básica, 2983 Básica, 2983 Etraordinaria,2984 Básica, 2985 Básica, 2989 Basica,2990 Básica, 2991 Básica, 2992 Básica, 2993 Básica, 2994 Básica, 2995 Básica, 2995 Contigua 1, 2995 Contigua2, 2995 Contigua 3, 2995 Contigua 4, 2995 Contigua 5, 2995 Contigua 6, 2995 Contigua7,3809 Básica, 3809 Contigua 1, 3810 Básica,

Handwritten signatures on the left margin:
 54
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

Handwritten signatures on the right margin:
 [Signature]
 [Signature]

Handwritten signatures on the right margin:
 [Signature]
 [Signature]

Handwritten signatures at the bottom:
 [Signature]
 5
 [Signature]

3810 Contigua 1, 3812 Básica, 3812 Contigua 1, 3814 Básica, 3815 Básica, 3821 Básica, 3821 Contigua1, 3826 Básica, 3826 Contigua1, 3829 Básica, 3829 Contigua1, 3832 Básica, 3833 Básica, 3834 Básica, 3835 Básica, 3836 Básica, 3837 Básica y 2612 Especial.

A continuación se procedió a realizar el cómputo de las boletas con los paquetes y actas originales que presentaron inconsistencias, siendo un total de 27 paquetes: 2695 Contigua 1, 2714 Básica, 2741 Contigua 1, 2806 Básica, 2742 Contigua 1, 2805 Básica, 2809 Contigua 2, 2811 Básica, 2958 Básica, 2741 Contigua 2, 2971 Básica, 2996 Básica, 2957 Básica, 2960 Básica, 2977 Básica, 2973 Básica, 2948 Básica, 2985 Básica, 2995 Básica, 2995 Contigua 6, 2812 Contigua1, 3833 Básica, 2776 Básica, 2816 Básica, 2800 Básica, 2983 Extraordinaria y 2612 Básica,

---Al terminar el escrutinio y cómputo de todas y cada una de las casillas, se realizaron las sumatorias correspondientes y derivadas de ellas se asienta a continuación los resultados para la elección de Gobernador del Estado de Sinaloa, siendo estos los siguientes:

PARTIDO	VOTOS (con número)	VOTOS (con letra)
PARTIDO ACCION NACIONAL	8,749	(Ocho mil setecientos cuarenta y nueve)
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	11,373	(Once mil trescientos setenta y tres)
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	291	(Doscientos noventa y uno)
PARTIDO DEL TRABAJO	800	(Ocho cientos)
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	562	(Quinientos sesenta y dos)
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	777	(Setecientos setenta y siete)
PARTIDO NUEVA ALIANZA	316	(Trescientos dieciséis)
PARTIDO SINALOENSE	7,280	(Siete mil doscientos ochenta)
PARTIDO MORENA	1,759	(Un mil setecientos cincuenta y nueve)
ENCUENTRO SOCIAL	311	(Trescientos once)
CANDIDATO INDEPENDIENTE FRANCISCO CUAUHTEMOC FRIAS CASTRO	850	(Ocho cientos cincuenta)
VOTOS A CANDIDATOS NO REGISTRADOS	61	(Sesenta y uno)

Delia Zúñiga Gzn.

VOTOS NULOS	1,008	(Un mil ocho)
VOTACION TOTAL	34,432	(Treinta y cuatro mil cuatrocientos treinta y dos)

--Una vez concluido el cómputo y aprobados sus resultados por **UNANIMIDAD** de los presentes, se procederá conforme lo establece el artículo 155, fracción VII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.-----

--- Siendo las 02 horas con 30 minutos del día 09 de junio de 2016, se levanta la presente acta firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. -----

LIC. ALEJANDRA GARCÍA JÁUREGUI
Consejera Presidenta

LIC. ERIK ALBERTO TIZNADO SÁNCHEZ
Secretario del Consejo

CONSEJEROS ELECTORALES

ING. JESÚS HERIBERTO TORRES ACOSTA

LIC. MARTÍN ARMANDO NAVA LOZANO

ARQ. OSCAR GUSTAVO CÁRDENAS LIÑAN

C. DELIA ZATARAIN LIZARRAGA



DRA. DIANA MANUELA RUIZ ESPINOZA

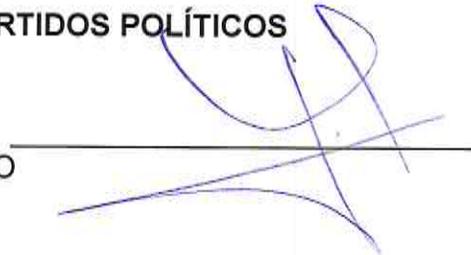


PROFA. MARBELLA MEJÍA RODRÍGUEZ



REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

C. TARSICIO ARNULFO SILVA LOZANO
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL.



C. JOSÉ ALEJANDRO ESCALANTE LUGO
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



C. RODOLFO CARDONA PÉREZ
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO
DEL TRABAJO.



C. ROSA MARÍA AGUILERA ZAVALA
REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PATIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.



C. MATIANA MARTINEZ GUERRERO
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO.



C. RUBEN DARIO AGUILAR MINJAREZ
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO
NUEVA ALIANZA.

C. CHRISTIAN LIZARRAGA FÉLIX
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO
SINALOENSE.

C. FRANCISCO JAVIER CRESPO SÁNCHEZ
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO
MORENA.

C. JULIAN REYES JUÁREZ
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO
ENCUENTRO SOCIAL.